

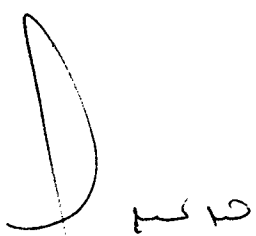


SALA TEMPORAL ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. SALA TEMPORAL ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL.- (367-2010)

Quito Distrito Metropolitano, nueve de mayo del dos mil trece, las quince horas con veinte minutos.-

VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito que antecede.- En lo principal, en el juicio Verbal Sumario que por facturas sigue STALIN RITER ESTUPIÑAN CHARCOPA en contra de PETROINDUSTRIAL, el Abogado David Eliseo León Yáñez, en su calidad de Procurador Judicial del Ingeniero Marco Gustavo Calvopiña Vega, Gerente General Encargado de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, interpone acción extraordinaria de protección dentro del presente proceso.- En atención a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y por encontrarse ejecutoriada la resolución emitida por la Sala en el presente juicio, se ordena notificar con el contenido de la acción a la parte contraria y remitir a la Corte Constitucional del Ecuador el expediente completo.- Notifíquese.


Dr. Milton Pozo Castro
JUEZ DE SUSTANCIACIÓN

Certifico.-


Dra. María Elena Borja Chávez
SECRETARIA RELATORA





**CORTE
NACIONAL DE
JUSTICIA**

Justicia que se ve

SALA TEMPORAL ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL

RAZÓN:- En esta fecha se notifica la providencia que antecede por boletas a STALIN RITER ESTUPIÑAN CHARCOPA, en la casilla judicial No. 4446 del Dr. Bolívar Murillo; al DR. DAVID LEÓN YÁNEZ, Procurador Judicial del Capitán de Navío Edmundo Giovanni Lertora Araujo, Representante Legal de EP PETROINDUSTRIAL, en la casilla judicial No. 1425; y al DR. KLEBER ORLANDO AVALOS SILVA, Abogado Regional Senior de la Procuraduría General del Estado, en su calidad de delegado del señor Procurador General del Estado, en la casilla judicial No. 1200. Certifico. -

Quito Distrito Metropolitano, nueve de mayo del dos mil trece.

Dra. MARÍA ELENA BÓRJA CHÁVEZ
SECRETARIA RELATORA